

BASES CONCURSO

Madrid, 25 de noviembre, 2020

Bases del Sorteo: “Reto 1: Así estudio yo en Bureau Veritas #BVBS20AñosJuntos”

Bureau Veritas Inspección y Testing S.L. (Unipersonal), con domicilio social CAMI CAN AMETLLER 34, EDIFICIO BUREAU VERITAS, 08195, SANT CUGAT DEL VALLÈS, BARCELONA, con CIF B08658601, cuyo nombre comercial es Bureau Veritas Formación, con el objeto de promocionar nuestros programas como artículo de regalo, ha decidido convocar el sorteo « **Reto 1: Así estudio yo en Bureau Veritas #BVBS20AñosJuntos** » en el que podrán participar todas las personas físicas que cumplan las condiciones establecidas en estas bases, que podrán consultarse en el portal <https://www.bureauveritasformacion.com/promocion/20-aniversario.aspx>

PRIMERA.- OBJETO

El objeto de las presentes bases es definir la mecánica de la **promoción « Así estudio yo en Bureau Veritas »**, en el que mediante una combinación aleatoria, se asignará un número de participación para participar en un sorteo cuyo premio consiste en una **Taza de cerámica con el logotipo de Bureau Veritas Formación impreso**.

Se otorgará **un único premio** a cada uno de los **25 ganadores**, por lo que se sortearán un total de 25 tazas.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el presente concurso es indispensable cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser **persona física, y mayor de 18 años**.
- Ser **seguidor de la cuenta “bureauveritasformación” de Instagram al menos durante el periodo de la promoción** (desde el 26 de noviembre de 2020 al 20 de diciembre de 2020).
- Realizar publicación de una **fotografía en la red social Instagram durante el periodo** el 26 de noviembre de 2020 al 20 de diciembre de 2020, en la que aparezca el alumno, o su lugar de estudio, y el nombre del **curso de Bureau Veritas Formación** que está estudiando o piensa estudiar.
- Es indispensable **etiquetar a dos contactos** en la fotografía de la publicación.
- La publicación debe contener el **hashtag: “#BVBS20AñosJuntos”**.
- **Solamente se admite una participación por cada cuenta de Instagram**.

Queda excluida la participación de los miembros del personal directivo y empleados, así como, colaboradores y/o subcontratistas directos o indirectos de Bureau Veritas Formación. Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aun resultando ganadoras. De acreditarse esta condición después de la obtención del premio, quedarán obligados a reintegrar el valor del premio percibido indebidamente, así como, a indemnizar por los daños ocasionados.

TERCERA.- FORMA DE PARTICIPACIÓN

La participación es totalmente gratuita, sin que exista ningún coste o cargo adicional asociado. Todos los usuarios que deseen participar en el concurso deberán realizar dicha publicación en Instagram, dentro del periodo comprendido entre el 26 de noviembre de 2020 al 20 de diciembre de 2020.

Cada participante quedará automáticamente asociado a un número de participante, que será el que se utilice posteriormente en el sorteo.

CUARTA.- DURACIÓN

La participación estará abierta desde las **00:00 horas del día 26 de noviembre de 2020 hasta las 23:59 horas del día 20 de diciembre de 2020. El sorteo se celebrará el 22 de diciembre de 2020.**

QUINTA.- PREMIO

El premio objeto del presente concurso será una **Taza de cerámica con el logotipo de Bureau Veritas Formación impreso.**

Los ganadores, una vez resulten agraciados en el sorteo, aceptan las bases del presente concurso y podrán recibir en su domicilio el premio a través de servicio de paquetería para ello Bureau Veritas Formación se pondrá en contacto con cada ganador y solicitará la dirección completa para la entrega del premio.

SEXTA.- SELECCIÓN DE PREMIADOS

La selección de los ganadores se realizará el 22 de diciembre de 2020, finalizado el periodo de participación, **entre todas las participaciones válidas y, de manera automática y al azar, resultarán los nombres de 25 ganadores del premio.** Asimismo, se elegirán 10 suplentes, en orden jerárquico, en caso de que cualquiera de los ganadores renunciara al premio o no consintiera o aceptara la comunicación con Bureau Veritas Formación o hubiera necesidad de excluirlo por infringir alguna de las bases del presente concurso.

SEPTIMA.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES Y FORMA DE ENTREGA

Tras la adjudicación del premio, Bureau Veritas Formación desde la cuenta de Instagram “**bureauveritasformación**” comunicará por **Mensaje Directo** a cada premiado su condición de agraciado, así como la forma de disfrutar del premio. A través de dicha comunicación, se solicitarán una serie de datos personales a los ganadores con objetivo del envío del premio.

Una vez realizado el sorteo y confirmados los ganadores, serán anunciados el 22 de diciembre.

En el caso de renuncia al premio, o falta de acreditación o bien que no se haya podido contactar con el ganador en el plazo máximo de una semana, el premio pasará al suplente. Si en el plazo máximo de otra semana no fuera posible contactar con el suplente, se pasará al siguiente suplente. En caso de no poder ser localizado, el premio quedará desierto.

En el caso de incidencias técnicas o error en los datos de los participantes que impidieran dicha comunicación, Bureau Veritas Formación queda eximida de toda responsabilidad relativa a dichas incidencias en el proceso de comunicación, quedando el premio desierto en este caso.

OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Sus datos personales son recopilados por **Bureau Veritas Inspección y Testing S.L. (Unipersonal)**, con domicilio social en CAMI CAN AMETLLER 34, EDIFICIO BUREAU VERITAS, 08195, SANT CUGAT DEL VALLÈS, BARCELONA, con CIF B08658601, y están sujetos a tratamiento informático con el fin de remitirle información detallada de nuestros servicios, en virtud y de acuerdo con el consentimiento prestado por su parte para dicho tratamiento de sus datos personales.

Sus datos personales están destinados al Departamento Comercial y, en su caso, al Departamento o Unidad de Prestación de Servicio que corresponda y serán gestionados por las personas que los conforman. Se mantendrán en tanto se encuentre vigente el periodo de inscripción a los cursos ofrecidos desde **Bureau Veritas Inspección y Testing S.L. (Unipersonal)** y si finalmente se formalizara dicha inscripción se mantendrán hasta la fecha en que finalicen los cursos contratados, los mismos hayan sido pagados con total conformidad por su parte y en tanto sean necesarios para la emisión de los correspondientes títulos y expedición de duplicados que Ud. pueda solicitarnos a posteriori, a no ser que nos indique lo contrario.

Los campos marcados con un asterisco deben completarse. De lo contrario **Bureau Veritas Inspección y Testing S.L. (Unipersonal)**, no podría facilitarle la información requerida ni comunicarle sus ofertas comerciales y, en su caso, prestarle los servicios que finalmente resulten contratados.

Según la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre (Ley Española) y el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 de 27 de abril de 2016 (EU), usted tiene derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales y el derecho a limitar el tratamiento, el derecho a oponerse al tratamiento o el derecho a la portabilidad de sus datos personales. Atendido que los datos han sido obtenidos mediante su expreso consentimiento, Usted tiene el derecho de retirar su consentimiento en cualquier momento. También tiene derecho a establecer pautas generales y específicas que definan cómo quiere que se ejerzan estos derechos después de su muerte. Puede ejercer sus derechos por correo electrónico en la siguiente dirección: legal@es.bureauveritas.com. Finalmente, tiene derecho de denuncia ante la Agencia Española de Protección de Datos.

NOVENA.- RESERVAS Y RESPONSABILIDADES

Bureau Veritas Formación se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a estos debidamente.

Asimismo, se reserva el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganadores que engañasen, ocultasen o falseasen los datos de participación o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases del concurso.

Bureau Veritas Formación no se responsabiliza de las posibles eventualidades fortuitas que puedan afectar al desarrollo del concurso, tales como, errores técnicos de tráfico, fallo o congestión en la conexión a Internet.

DÉCIMA.-ACEPTACIÓN

Los participantes por el mero hecho de participar en el concurso aceptan expresamente sus bases y el criterio de Bureau Veritas Formación en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la aplicación de las mismas, así como a la forma y lugar para la entrega de premios, incluido el envío por parte de Bureau Veritas Formación de dicha comunicación al correo electrónico utilizado por el participante para realizar la matriculación online.

UNDÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

Las presentes bases se regirán de conformidad a la legislación española.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto Bureau Veritas Formación como los participantes en esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2020